Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 17/2015.-

San Lorenzo, 01 de Setiembre de 2015.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 42, ID Nº 298.188, ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2015, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 326/2015, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 1166/2015, por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, para la Modificación y Creación de Llamados.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- El Decreto N° 2.929/2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli Fernández e INSTEMAQ de Renato Stefanski.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1441/2015 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 321.458 de fecha 30/07/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Prórroga de Apertura Nº 25/2015 de fecha 07 de Agosto del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 1 de fecha 07 de Agosto del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 17 de Agosto del año en curso.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas, FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco y DIGITAL TELECOM S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 26/2015:

Empresas	FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco	DIGITAL TELECOM S.A.
Monto Total en Gs.	8.427.300.-	6.735.587.-

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 326/2015, además el Jefe de la División de Transporte y Talleres **Lic. Luis Carlos Fernández**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 42, ID Nº 298.188, ORDEN DE COMPRA***.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el Oferente:

Ítems	*Documentaciones*	**FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco**	**DIGITAL TELECOM S.A.**
1	El Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1**	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO Nº 2.**	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	No Aplica	Presenta en el SIPE dentro de sus Estatutos
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4.**	Presenta	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.362.667	1.362.622
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 40	Del 01 al 11

Como puede observarse en los párrafos precedentes, se cuenta con solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por lo que se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, ***"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03..."***, en vista de que el presente Llamado ha sido prorrogado según Adenda Nº 1 del 07 de Agosto del año en curso, hecho que fue puesto a consideración del Jefe de la División de Transporte y Talleres **Lic. Luis Carlos Fernández**, quién aduce que la falta de repuestos para desmalezadoras ha afectado en varias ocasiones el normal desarrollo de las actividades de la Institución en cuanto a limpieza del predio se refiere, y considerando la Prórroga del presente llamado a Contratación Directa,

solicita sea evaluada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la Carta Invitación, a fin de cubrir las necesidades de la Institución en forma urgente, por lo que este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Oferentes con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Observación	Cumplimiento
1	FERRETERÍA SAN MARCOS	Luís Roberto González Franco	860.565	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
2	DIGITAL TELECOM S.A.	Sharon Vanessa Hiebert Prieto	1.490.606	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 42, por las Empresas ***FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco*** y ***DIGITAL TELECOM S.A.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

						FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco		DIGITAL TELECOM S.A.	
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	21101708-010	Manguera de combustible. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	4	Unidad	18.000	72.000	13.000	52.000
2	21101708-9998	Filtro de combustible. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	10	Unidad	10.000	100.000	16.250	162.500
3	40161505-002	Filtro de aire. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	2	Unidad	9.500	19.000	14.300	28.600
4	26101732-002	Bujía. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	20	Unidad	20.000	400.000	13.000	260.000
5	21101708-999	Juego reparo de carburador. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	10	Unidad	200.000	2.000.000	33.800	338.000
6	21101708-007	Cuerda para arranque. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	3	Unidad	9.100	27.300	4.550	13.650
7	21101708-025	Cuchilla de tres puntas. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	2	Unidad	210.000	420.000	103.350	206.700
8	21101708-001	Cabezal trimmy. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	2	Unidad	120.000	240.000	117.260	234.520
9	21101708-010	Manguera de combustible. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	11	Unidad	30.000	330.000	16.981	186.791
10	21101708-9998	Filtro de combustible. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	10	Unidad	15.000	150.000	27.703	277.030
11	40161505-002	Filtro de aire. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	10	Unidad	15.000	150.000	37.934	379.340
12	26101732-002	Bujía. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	20	Unidad	25.000	500.000	34.841	696.820
13	26101732-002	Caja de engranaje completo. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	1	Unidad	195.000	195.000	391.076	391.076
14	21101708-999	Kit Juego reparo de carburador. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	15	Unidad	50.000	750.000	97.634	1.464.510
15	21101708-007	Cuerda para arranque. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	3	Unidad	10.000	30.000	2.470	7.410
16	21101708-025	Cuchilla de tres puntas. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	2	Unidad	220.000	440.000	106.692	213.384
17	26101710-004	Bombín de carburador. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	9	Unidad	130.000	1.170.000	19.846	178.614
18	21101708-001	Cabezal trimmy. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	4	Unidad	120.000	480.000	194.886	779.544
19	21101708-010	Manguera de combustible. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	50.000	100.000	61.308	122.616
20	21101708-9998	Filtro de combustible. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	38.000	76.000	23.225	46.450
21	40161505-002	Filtro de aire. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	21.500	43.000	20.651	41.302
22	26101732-002	Bujía. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	17.000	34.000	10.998	21.996
23	21101708-999	Kit Juego reparo de carburador. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	30.000	60.000	36.095	72.190
24	26101710-004	Bombín de carburador. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	38.500	77.000	46.918	93.836
25	21101708-007	Cuerda para arranque. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	22.000	44.000	7.722	15.444
26	21101708-025	Cuchilla de tres puntas. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	200.000	400.000	116.064	232.128
27	21101708-001	Cabezal trimmy. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	1	Unidad	120.000	120.000	219.141	219.141
		Precio Total					**8.427.300**		**6.735.592**

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de error de cálculo en la sumatoria total de la oferta presentada por la Empresa ***DIGITAL TELECOM S.A.*** el cual tiene una diferencia aritmética de Gs. 5.- MÁS de lo que se ha asentado en el Acta de Apertura Nº 26/2015, conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar el ajuste por error aritmético, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***DIGITAL TELECOM S.A.*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el Aspecto Legal de la misma.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por las Empresas ***DIGITAL TELECOM S.A.*** y ***FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco***.

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de las documentaciones legales:

Ítems	*Documentaciones*	*DIGITAL TELECOM S.A.*	*FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE	Presenta
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2015.	Presenta en el SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de Herramientas Menores y/o Artículos de Ferretería, dentro del último Ejercicio Fiscal 2014, la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada.	**NO Presenta**	Presenta
7	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	No Aplicable	No Aplicable
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE	Presenta

A continuación, es **DESESTIMADA** la Oferta de la Empresa ***DIGITAL TELECOM S.A.***, por **NO PRESENTAR** la Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de Herramientas Menores y/o Artículos de Ferretería, dentro del último Ejercicio Fiscal 2014, solicitada por nota en fecha 24 de Agosto y recibida por la Empresa en fecha 25 de Agosto del año en curso, el cual es un documento formal requerido en la Carta Invitación por la Institución y se continua con la evaluación de la Segunda Mejor Oferta, la cual corresponde a la Empresa ***FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco***.

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco*** presenta y cumple con todos los Documentos Legales solicitados en la Carta Invitación y se procede a analizar el Aspecto Técnico de la misma.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Invitación.

FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco
1	21101708-010	Manguera de combustible. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	4	Unidad	Stihl	Brasil	CUMPLE
2	21101708-9998	Filtro de combustible. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	5	Unidad	Stihl	Brasil	CUMPLE
3	40161505-002	Filtro de aire. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	2	Unidad	Stihl	Brasil	CUMPLE
4	26101732-002	Bujía. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	5	Unidad	Stihl	Brasil	CUMPLE
5	21101708-999	Juego reparo de carburador. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	5	Unidad	Stihl	Brasil	CUMPLE
6	21101708-007	Cuerda para arranque. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	3	Unidad	Stihl	Brasil	CUMPLE
7	21101708-025	Cuchilla de tres puntas. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	2	Unidad	Stihl	Brasil	CUMPLE
8	21101708-001	Cabezal trimmy. Para Desmalezadora Stihl FS160.	Unidad	2	Unidad	Stihl	Brasil	CUMPLE
9	21101708-010	Manguera de combustible. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	6	Unidad	Oleo Mac	Alemán	CUMPLE
10	21101708-9998	Filtro de combustible. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	5	Unidad	Oleo Mac	Alemán	CUMPLE
11	40161505-002	Filtro de aire. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	4	Unidad	Oleo Mac	Alemán	CUMPLE
12	26101732-002	Bujía. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	5	Unidad	Oleo Mac	Alemán	CUMPLE
13	26101732-002	Caja de engranaje completo. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	1	Unidad	Oleo Mac	Alemán	CUMPLE
14	21101708-999	Kit Juego reparo de carburador. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	5	Unidad	Oleo Mac	Alemán	CUMPLE
15	21101708-007	Cuerda para arranque. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	3	Unidad	Oleo Mac	Alemán	CUMPLE
16	21101708-025	Cuchilla de tres puntas. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	2	Unidad	Oleo Mac	Alemán	CUMPLE
17	26101710-004	Bombín de carburador. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	4	Unidad	Oleo Mac	Alemán	CUMPLE
18	21101708-001	Cabezal trimmy. Para Desmalezadora Oleo Mac 753.	Unidad	2	Unidad	Oleo Mac	Alemán	CUMPLE
19	21101708-010	Manguera de combustible. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	Husqvarna	Brasil	CUMPLE
20	21101708-9998	Filtro de combustible. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	Husqvarna	Brasil	CUMPLE
21	40161505-002	Filtro de aire. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	Husqvarna	Brasil	CUMPLE
22	26101732-002	Bujía. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	Husqvarna	Brasil	CUMPLE
23	21101708-999	Kit Juego reparo de carburador. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	Husqvarna	Brasil	CUMPLE
24	26101710-004	Bombín de carburador. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	Husqvarna	Brasil	CUMPLE
25	21101708-007	Cuerda para arranque. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	Husqvarna	Brasil	CUMPLE
26	21101708-025	Cuchilla de tres puntas. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	2	Unidad	Husqvarna	Brasil	CUMPLE
27	21101708-001	Cabezal trimmy. Para Desmalezadora Husqvarna 143 R.	Unidad	1	Unidad	Husqvarna	Brasil	CUMPLE

El Jefe de la División de Transporte y Talleres, **Lic. Luis Carlos Fernández**, manifiesta que la oferta presentada por la Empresa ***FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco***, cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta Invitación y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, legal y técnico por parte de la Empresa ***FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco*** y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco***, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE USO INSTITUCIONAL" CÓD. 42***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***FERRETERÍA SAN MARCOS de Luís Roberto González Franco***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 4.997.300.- (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y siete mil trescientos)** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Repuestos para Desmalezadoras de Uso Institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Las cantidades de los ítems 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 17 y 18 se reducen con el objeto de ajustar el monto de la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **340. BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total de ***Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)*** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros.

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Lic. Luis Carlos Fernández
Jefe División de Transporte y Talleres

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados